

**Pautas de Evaluación Proceso de Selección externo**  
**Cargo Profesional con asignación de funciones de Jefatura del Centro Regulador SAMU Aconcagua**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de Profesional con asignación de funciones de “**Jefatura del Centro Regulador**”, que pertenece al SAMU del Servicio de Salud Aconcagua.

**1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER**

<b>Nombre del Cargo</b>	Profesional con asignación de funciones de Jefatura del Centro Regulador SAMU Aconcagua.
<b>Establecimiento</b>	Dirección de Servicio de Salud Aconcagua
<b>Grado</b>	10° E.U.S. Total haber de \$ 1.681.500
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata, 44 hrs. Sistema diurno.
<b>Estamento</b>	Profesional Ley N°18.834
<b>Jefatura superior directa</b>	Jefe/a SAMU Aconcagua

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En Anexo N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

Este llamado se difundirá en la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo electrónico del área de Comunicaciones Internas, desde el **3 de Agosto hasta el día 10 de Agosto de 2020**.

El Perfil del Cargo y la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección se encontrarán disponibles en página web del Servicio de Salud Aconcagua, [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl).

**3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los interesados deberán presentar su postulación a contar del **3 de Agosto el 10 de agosto de 2020**, a través del portal de empleos públicos: [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Los documentos a presentar se detallan a continuación:

1. Formulario de postulación. Publicada en página web del Servicio de Salud Aconcagua. Utilizar ANEXO N° 2 o Curriculum vitae.
2. Fotocopia simple del certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de carnet de identidad por ambos lados.
4. Certificado de situación militar al día en los casos que corresponda.
5. Declaración Jurada simple firmada por el postulante y emitida en el mes de julio de 2020. Se debe adjuntar el **ANEXO N° 3**
6. **Certificado que acredite experiencia profesional**, señalada en el punto 6.2 de la presente pauta de evaluación. Presentar **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar:
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción de las funciones realizadas.
  - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (día-mes-año).
  - d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.
7. Fotocopia simple de certificados que acrediten actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas realizadas en los últimos 5 años (2015-2020), en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
8. Fotocopia simple de Diplomados y aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

**La Comisión de selección tendrá la facultad de solicitar nuevos antecedentes que complemente o actualicen la información de la documentación ya presentada por el postulante.**

#### **4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el **artículo 11º de la Ley N° 18.834** sobre Estatuto Administrativo, los que se acreditan adjuntando Declaración Jurada simple **publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua firmada por el postulante y emitida con fecha Julio de 2020, :**

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cedula de identidad por ambos lados.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los **artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575** Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los que se acreditan adjuntado Declaración Jurada Simple **publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua firmada por el postulante y emitida con fecha Julio 2020.**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **5. REQUISITOS OBLIGATORIOS SEGÚN D.F.L 9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua:**

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

**La admisibilidad del postulante se realizará en base a la acreditación documental de los requisitos generales de ingreso a la administración pública y de los requisitos obligatorios descritos en el D.F.L Nº9.**

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS SEGÚN PERFIL DE CARGO:

<b>6.1. FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Enfermera/o o Kinesióloga/o.
<b>6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia profesional de al menos 2 años en servicios críticos (UPC, SAMU o urgencia) y 1 año en cargos de jefatura y/o supervisión con personal a cargo.
<b>6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Deseable formación en paciente crítico y/o atención pre-hospitalaria avanzada. Como por ejemplo ACLS, PALS, PHTLS, ventilación mecánica, electrocardiografía, gestión pública etc.

## 7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial (s) de la D.S.S.
- Jefe SAMU Aconcagua.
- Jefe (s) SAMU Aconcagua.
- Psicóloga Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante FEDEPRUS DSS.

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Difusión del proceso de selección	Lunes 3 de agosto de 2020
Recepción de los antecedentes	Hasta el lunes 10 de agosto de 2020
Evaluación curricular	Semana 10 de agosto 2020
Prueba Técnica	Semana 17 de agosto 2020
Evaluación Psicolaboral	Semana 17 de agosto 2020
Entrevista Personal	Semana del 24 de agosto
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del proceso de selección	Primera semana de Septiembre 2020

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

## **9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4 y 5 del presente documento.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

## **10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos del punto 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### **10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS**

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

#### **a. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS CRÍTICOS (URGENCIA-UPC-SAMU). PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.**

<b>Tiempo desempeño</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de 3 años	0
De 3 años 1 día a 5 años	1
De 5 años 1 día a 7 años	3
Más de 7 años	5

#### **b. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CARGOS DE JEFATURAS-SUPERVISION. PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

<b>Tiempo desempeño</b>	<b>Puntaje</b>
Menos de 1 año	0
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años , 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	6

**c. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN y DIPLOMADOS EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN/ PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.** Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas realizadas en los últimos 5 años (2015 al 2020).

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 5 cursos	1
De 6 a 10 cursos	2
Más de 10 cursos	3
Diplomado	2

Los/las postulantes que **obtengan los 15 mejores puntajes de la etapa de evaluación curricular**, pasarán a la siguiente etapa, que corresponde a una prueba técnica.

### 10.2 FACTOR PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los/las postulantes preseleccionados se les aplicará una Prueba Técnica, en el ámbito de atención pre hospitalaria, manejo paciente crítico en uci y urgencia. Los postulantes que obtengan 9 o más puntos pasan a la etapa siguiente que corresponde a la evaluación psicolaboral.

### 10.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias señaladas en el Perfil de Selección.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11-20 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-10 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

### 10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado. En casos específicos que la comisión de selección ponderará, la entrevista personal podrá realizarse en forma no presencial a través del sistema de video llamada.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 -39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

## **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

## **12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes si los hubiere y un máximo de 5 candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

## **12. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.